

# LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.  
En Murcia, 8 rs. mes y 20 trimestre — Fuera, 23  
rs. trimestre, y por comisionado, 25 — Ultramar  
y extranjero, 40.

DIARIO  
MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION  
Los pagos son adelantados. — No se admiten se-  
llos. — Las suscripciones empiezan los días 1.º ó 16  
y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

## ADVERTENCIA.

A los señores suscritores de fuera.

Suplicamos encarecidamente á nuestros abonados de fuera se sirvan mandar abonar en la administracion de nuestro periódico el importe de sus suscripciones hasta la fecha, dirigiendo este ruego mas especialmente á los que se hallan en descubierta de medio año, de un año y hasta de año y medio, evitándonos así el disgusto que nos produciría el tener que tomar medidas análogas á las de otras ocasiones.

## LA PAZ DE MURCIA.

POLITICA MONTPENSIERISTA.

Artículo quinto.

LIBERTAD DE IMPRENTA.

En nuestro artículo último hemos consignado algunas ideas que pueden aplicarse á los derechos individuales en general, pero hay entre estos algunos que por su mayor importancia y por que son los que mas generalmente se ejercitan merecen ser considerados mas particularmente.

Dedicaremos, pues, algunas líneas hoy á la libre emision del pensamiento, y otro día trataremos con mas detenimiento del derecho electoral.

En épocas en que nadie soñaba con la libertad de imprenta, algunos siglos antes de que alumbrara á la humanidad esta antorcha de la civilizacion y de la libertad, decía un hombre doctísimo: «La nacion en que no florece con abundancia la impresion, no llegará á lograr la sublimidad de doctrina de que es capaz.» y el gran Cervantes hace esclamar á su famoso caballero: «La pluma es la lengua del alma.» Para los privilegiados ingenios la imprenta se presentaba aun antes de que las ideas modernas le hicieran lugar entre las instituciones políticas.

Pero toma plaza la prensa periódica en el palenque de los debates, y entablase una lucha terrible entre los partidarios de la libertad y los encariñados con el sistema tradicional, que escalon por escalon disputan el paso á este adelanto de la cultura. De la prohibicion á la previa censura, y de esta á las leyes especiales, con el sistema fiscal y la doble responsabilidad del editor y el depósito, la imprenta, agarrada de la mano con su hermana gemela la libertad, van abriéndose paso en España hasta llegar á la revolucion de setiembre, que escribe en el libro de los derechos el que tienen todos los españoles de emitir LIBREMENTE sus ideas y opiniones de palabra ó por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante.

A principios de este siglo decía un publicista francés, (no era enciclopedista ni mucho menos) que para enfrenar los estravios de la imprenta no habia mas que dos sistemas en donde escoger, ó consentir ó fusilar; y como aunque se haga callar á un escritor matándole, no por eso habrá de enmudecer la prensa periódica, hay que optar por el otro sistema mas útil, mas racional y mas humanitario.

Eramos muy pequeños en los últimos tiempos del despotismo de Calomarde, allá por los años de 1828, 29 y 30, cuando se ahorcaba en Granada á la Mariana Pineda, en Sevilla al coronel Marquez, y en Málaga se fusilaba á Torrijos y sus compañeros de heroísmo. El terror blanco del absolutismo, que no hizo en España menos víctimas que el rojo de los republicanos en Francia, al presentir su próxima muerte y en las convulsiones del estertor, quiso apurar la última dosis de sangre, con que hasta aquellos momentos parecía que habia sostenido su existencia, comprometida gravemente por las heridas que recibió en las dos épocas constitucionales que habian precedido.

Una inmensa red de agentes de policia, entre quienes se contaban, no solo los empleados públicos del ramo, sino el criado, la doncella, el médico, el confesor y quizá hasta al pariente, rodeaba á los liberales; y una considerable cohorte de voluntarios realistas hacian la guardia á las ideas del absolutismo, en las calles, en los cafés y en las iglesias; el collar de una levita ó de un lazo era motivo para un escandaloso atropello; un gesto esportaba á la prision, y una palabra podia conducir al que la profiriera á presidio ó al cadalso. Pues en aquellos tiempos, en nuestra casa, que la habitaban liberales consecuentes, se leian impresos contra la tiranía; y hasta en la escuela, los chicos de cuatro y cinco años servian para llevar, de unos padres á otros, los escritos liberales. ¿Se quiere mayor prueba de que no basta fusilar para poner coto á la imprenta?

Pero vino el año de 1833, y con él el principio de una nueva era de libertad; mas desde entonces hasta hoy, los encargados en España de la gobernacion del Estado, en lugar de aprender en Inglaterra, donde habia y hay completa libertad de imprenta, que esta libertad lleva en sí misma el correctivo de sus defectos, se inspiraron en el necioso sistema del doctrinarismo francés, y en el transcurso de treinta y cinco años se han planteado, reformado y desechado en tantos decretos y leyes de imprenta como cambios de ministerios se han verificado, y cuenta que estos han sido muchos mas de lo que al país hubiera convenido. Hemos tenido ministerios moderados, progresistas, puritanos, conservadores y unionistas, pero con relacion á la imprenta todos han sido doctrinarios y en la práctica retrógados.

Un censor ó fiscal nombrado por el gobierno para recoger y denunciar, segun los casos, los escritos que no agradaban á los mandarineros ó á sus paniaguados, un jurado ó tribunal compuesto de correligionarios de los gobernantes, que condenaran siempre que fuera conveniente, aunque no fuera justificada la condena, cuando asise servia á determinada fraccion política; esto era todo lo que se habia discurrido, para que la prensa española fuera comedia, imparcial, independiente y justa. Pero los gobernantes no se fijaban en que mientras se llenaban las bóvedas de San Martin con impresos recogidos, y las Peñas de San Pedro con editores confinados, la curiosidad política se aumentaba y los escritores se vengaban de la persecucion que sufrían halagando los malos instintos, y precisamente cuando mas se ha desconfiado de los periodistas, y mayores trabas se han puesto á la emision del pensamiento, ha

sido cuando se han publicado «El Huracán» y «La Posdata», ó se han impreso y circulado clandestinamente «El Murciélagos» y «El Boletín Revolucionario».

Pues si la prohibicion es absurda y el remedio ineficaz, dése á la emision del pensamiento la mas amplia libertad, que si el papel, porque lo consiente todo, puede contener doctrinas erróneas é inconvenientes, otras publicaciones se encargarán de difundir principios sanos y teorías beneficiosas que sirvan de antídoto al veneno que con ellas se quiere infiltrar en la sociedad, y el pueblo á su vez, que tiene siempre el instinto de lo justo, sabrá distinguir entre lo bueno y lo malo, entre lo equívoco y lo irrealizable, y desdenará al que quiera engañarlo ó estafarlo. Y si el periodista delinquiera injuriando ó calumniando, únicos delitos que nadie duda pueden cometerse por medio de la imprenta, en este caso, que la ley común se encargue de hacer sentir su rigor sobre quien tan indignamente abusase del mas santo de los derechos.

Manuel Nuñez de Prado.

(«La Opinion Nacional.»)

El viernes último, segun teniamos anunciado, verificó la sociedad «La Ilustracion» su sesion quinta, abriéndose discusion sobre la pena de muerte. El Sr. Alcázar (D. D.) que tenia la palabra en pro de la legitimidad, conveniencia y necesidad de la pena capital usó de ella en un elegante y profundo discurso que pronunció, y que fué unánimemente aplaudido. A su vez le contestó el Sr. Hernandez Paredes, defendiendo la abolicion de esa pena, con sólidos argumentos y oportunos ejemplares. Después pidieron la palabra en pro de las doctrinas emitidas por el Sr. Alcázar, los Sres. Ledesma y Garcera, y en contra los señores Fernandez y Revenga (D. E.) Se le concedió el presidente Sr. Clementin para la próxima sesion, que debió verificarse anoche.

El sábado concluyó la discusion sobre la indisolubilidad del matrimonio contestando estensamente el Sr. Revenga á los argumentos que en contra de su disertacion le habian presentado. Después el Sr. Baños, presidente de esta sesion, resumió y cerró el debate en un discurso lleno de profundos pensamientos y adornado con elegantes formas oratorias.

Damos la enhorabuena á todos los señores que han tomado la palabra y á la sociedad en general por el buen éxito de sus reuniones, deseando continuen avanzando por el mismo camino útil y provechoso para todos.

Siga la historia. Ayer martes 1.º de febrero no recibimos «El Imparcial»; el último número de nuestro colega que tenemos recibido, corresponde al día 29.

Leemos en el «Diario de Barcelona»: «La direccion de la exposicion permanente del pasaje del Reloj acaba de publicar un catálogo detallado de los objetos que se hallan de manifiesto en el indicado establecimiento. Va precedido de un calendario para el año actual 1870, revisado por la autoridad eclesiástica, en el cual hay continuadas algunas noticias que llaman la

atencion de los aficionados á los pronósticos de afecciones atmosféricas que se observarán en cada fase de la luna. El objeto del catálogo que sigue al Calendario es proporcionar al público un medio de conocer, no solo los objetos espuestos, si que tambien los establecimientos de los espositores, la importancia que tienen, el desarrollo que han adquirido y los premios que sus dueños han alcanzado en las distintas exposiciones en que han tomado parte.

El catálogo está subdividido en varias partes, tres de las cuales corresponden á los tres salones de la exposicion, y las otras á los índices alfabéticos que comprenden los nombres de los espositores y los objetos que hay de manifiesto, á fin de que pueda hallarse con facilidad la descripción del establecimiento del espositor, y con poco trabajo ver cuales son los productos espuestos.

Termina el catálogo con una seccion de anuncios, entre los cuales figuran las tarifas y condiciones que rijen en la exposicion permanente y los anuncios de los espositores que tienen sus carteles en los cuadros del pasaje del Reloj.

Si la Exposicion ha llenado en una poblacion tan industrial y mercantil como Barcelona un vacío que hacia mucho tiempo notaban los amantes del progreso de las artes y del fomento de la industria y de la agricultura, el catálogo que nos ocupa ha satisfecho una necesidad que sentian las muchas personas que visitan el establecimiento del mencionado pasaje.

Auguramos á la Exposicion permanente mayor desarrollo á medida que en vista del catálogo, que no deja de ser voluminoso, los productores se vayan convenciendo de las ventajas que les proporciona un sistema de publicidad que por medio de catálogos, hojas sueltas, anuncios, carteles, etc., dá á conocer lo que el país produce, promoviendo al propio tiempo las transacciones y presentando cada día á los productores nuevo mercado y á los consumidores objetos que se hallaban poco menos que ignorados.

Muy generalizadas se hallan en otros países las exposiciones permanentes y no dudamos que en el nuestro adquirirán mayor desarrollo si los productores de todos los ramos, conociendo sus verdaderos intereses, dejan su ordinaria apatia y presentan en esta clase de establecimientos los productos que obtienen, para que el público conozca lo que el país produce en todos los ramos.

## VARIEDADES.

A P...  
Soneto.

Lanzado del amor en el camino  
el génio divisó sobre tu frente  
atrevido, fantástico, valiente  
como el hado fatal de mi destino.  
Desde entonces el bardo peregrino,  
sufré en silencio la pasión ardiente  
que le inspiró tu número sonriente  
y de tus ojos el azul divino.

Y el vielo de mi loca fantasía  
siguiendo tu mirada seductora,  
delirio que forjó mi mente un día  
Al rosiel de su temprana aurora,  
entre suspiros de dolor te envía  
el corazón del hombre que te adora.  
Antonio Fernandez Vallejo.

## FOLLETIN.

PABLO

O LA INGRATITUD DE UN HIJO.

NOVELA ORIGINAL

DE D. ANASTASIO PERILLAN GARCIA.

CAPITULO I.

En que se dan á conocer un padre, dos hijos y un bolicario.

(CONTINUACION.)

Si fácil de comprender por lo abundante es el tipo de Rafael, no lo es menos por lo escaso el de su hermano Pablo.

No frecuentaba los juegos públicos: miraba á las mozas con una glacial indiferencia

y solo casi siempre, paseaba por la vega, cazaba en las huertas ó pescaba.

Habia pasado seis años en Murcia cursando la segunda enseñanza del instituto, y no vayas á creer que estudiaba fanáticamente apresurándose por el logro de esas pueriles recompensas que nada significaban para él.

Pablo era mas despreocupado, menos sencillo, mas altivo, menos rutinario que su hermano.

D. Rafael estaba satisfecho de este, y censuraba agríamente las travesuras pasadas de aquel.

Dos años y medio hacia que no le mandaba á proseguir la empezada carrera fundándose en su carácter de aislamiento, en su conducta de despilfarro y en su autoridad de padre.

Pablo no contestaba nunca á estos cargos. Una arruga surcaba violentamente su frente, y la contraccion nerviosa de sus labios, indicaba su génio, su actualidad y sus esperanzas.

Esperanzas, tal vez forzadas por el afán de D. Rafael, esperanzas de luto para aquella familia, pero inevitables dentro de su tendencia natural.

Esto dicho, creyendo haber sido lacónicos en la descripción necesaria, volvamos á encontrarles paseando en el atrio de la iglesia.

—¿Vas á entrar en misa?

—Sí.

—Pues... esta tarde hay baile en casa de mi suegro.

—Pronto se lo llamas.

—¿Qué? Pues si tuvieras tú tan segura

la gloria como que me caso antes de un año con la Carmen.

—No digo yo lo contrario.

—Y... vamos á ver ¿te gusta mi novia?

Pablo no contestaba.

—Quiero decir, —añadió Rafael,— te parece bien la boda?

—Para ti, con ella, sí.

—Yo creo que no puedo pedir mas: es guapa, colorada como una manzana, tiene veinte años, y algunas tierras de pimiento en la vega... en fin, que si yo llevo para comer, ella trae para cenar.

Pablo no hacia caso de estas reflexiones. Con la mano derecha en el ojo de su levita, distintivo marcado del pardo chaqueton que vestía Rafael, daba vueltas á un pequeño baston amarillo.

(Se continuará.)

**PARTE OFICIAL**

(Gaceta del día 1.º de Febrero).

MINISTERIO DE HACIENDA.

Orden.

Ilmo. señor: Conocido el resultado de la amortización de bonos del Tesoro que existen en esa caja, como garantía de sus depósitos en metálico anteriores al decreto de 15 de Diciembre de 1868, y la recaudación por los demás recursos con que cuenta ese establecimiento; S. A. el Regente del reino, conformándose con lo propuesto por V. I. ha tenido á bien autorizar la amortización de los nuevos resguardos de depósitos emitidos hasta el 31 de Diciembre de 1869 que no excedan de 700 escudos, y de las imposiciones necesarias no liberadas que lleguen á igual cantidad inclusive; determinando al propio tiempo:

Primero. Que los depósitos de una y otra clase comprendidos en dicho beneficio solo devenguen interés hasta el referido día 31 de Diciembre último, atendido que tampoco los rinden los respectivos bonos desde 1.º del corriente, y que de este modo se equiparan con los demás necesarios á que se contrae el art. 4.º del citado decreto.

Segundo. Que la Caja los vaya satisfaciendo por orden de menor á mayor, á medida que reciba los fondos necesarios del Tesoro con arreglo á la referida amortización de bonos en garantía.

Tercero. Que los interesados que despues de publicada la amortización de sus depósitos y de anunciarse por esa caja el llamamiento al cobro no lo verificaran, bien porque no pudieren ó no lo estimaren oportuno, ó bien siendo imposiciones necesarias porque no hubieren sido declaradas libres, ó dispuesto la sustitución por las autoridades competentes (requisito indispensable para la entrega), tengan el importe á su disposición para recibirlo en efectivo cumplidas que sean las formalidades establecidas ó que se establecieren.

Y cuarto. Que se cancelen por esa caja los respectivos resguardos en la forma que para estos casos determina su reglamento.

De orden de S. A. lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1870.—Figuerola. Señor director de la Caja general de depósitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Comunicaciones.—Negociado 4.º—Correos.

Suprimida por decreto de 2 de Julio último la recaudación del cuarto en carta por distribución á domicilio de impresos, periódicos y cartas procedentes del extranjero, no es equitativo se continúe exigiendo á los particulares por el servicio de apartado la retribución establecida en real orden de 25 de Marzo de 1846; pues que pudiendo recibir la expresada correspondencia de manos de los carteros sin retribución alguna, hoy se les presta por apartado un servicio menor que cuando por distribución á domicilio se les exigía el cuarto en carta suprimido.

En su vista, S. A. el Regente del reino, de conformidad con lo propuesto por esa dirección general, se ha servido disponer se modifiquen las tarifas que hoy regulan el cobro de los derechos de apartado, haciendo en ellas la rebaja proporcional consiguiente, según lo cual, y á contar desde 1.º de Enero del corriente año, deben entenderse establecidos y en vigor para la celebración de convenios de apartado con particulares los tipos máximos siguientes:

OFICINAS DE COMUNICACIONES.	Cuotas anuales Escudos.
Madrid.....	16
Capitales de provincias de primera clase.....	14
Idem id. de segunda id.....	11
Idem id. de tercera id.....	7
Oficinas subalternas.....	6

De orden de S. A. lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Enero de 1870.—Rivero.—Sr. Director general de Comunicaciones.

**CÓRTEES CONSTITUYENTES**

Sesion del día 31 de Enero de 1870.

Abierta la sesion á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. García Gomez, y leida el

acta del anterior por el señor secretario Llano y Persi, fué aprobada.

El Sr. BLANC presentó una exposicion pidiendo que la forma de gobierno sea la república federal.

Se leyeron en primera lectura varias enmiendas, acordándose pasaran á las secciones.

Se dió lectura de una proposicion de ley, que apoyó el Sr. Fernandez Arbizu, organizando la carrera civil y militar en Puerto-Rico.

El orador se extiende en largas consideraciones apoyando su proposicion.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA se levanta á contestarle, diciendo que la proposicion presentada envuelve cierta gravedad.

Fuó tomada en consideracion.

El Sr. MATA apoyó otra proposicion para la construccion de un puente sin ponton, y para la conservacion de la carretera que conduce á Caldas de Mombuy.

El señor ministro de FOMENTO manifestó que el Gobierno no tenia inconveniente en que la proposicion se tomase en consideracion, cualquiera que fuese la opinion particular del ministro, y sin prejuzgar su resultado.

La proposicion fué tomada en consideracion, acordando pasase á las secciones para el nombramiento de comision.

Entrando en la órden del dia, continuó la discusion de presupuestos.

El Sr. SORNI apoyó una enmienda al capítulo 11, seccion tercera, obligaciones de los departamentos ministeriales, «Obligaciones eclesiásticas,» para la reduccion de la cifra consignada al clero.

El orador censuró que la administracion de justicia estuviese tan mezquinamente dotada, y abogó por la organizacion de la magistratura.

Censuró tambien la existencia del Consejo de Estado y lo enorme de la cifra que para esta atencion figuraba en presupuestos, mucho mayor que la que consumia el tribunal Supremo de Justicia.

Hizo diferentes comparaciones entre los gastos de varios servicios públicos y los de la administracion de justicia, para patentizar lo exíguo de lo reducido de este importante ramo, y pidió que de los gastos para el clero se rebajasen 7 millones de pesetas, aumentándolo al personal y material de la administracion de justicia.

El Sr. PRIETO, de la comision, manifestó que el aumento que proponia el Sr. Sorni para la administracion de justicia no podia aceptarse, porque la Cámara habia votado ya lo correspondiente á este servicio. Que además el procedimiento no era pertinente, porque, aun abundando en los deseos del Sr. Sorni para el engrandecimiento de la administracion de justicia, no podia apreciarse la conveniencia ó inconveniencia del aumento sin conocer el plan á que debia obedecer. Y que el presupuesto que se discutia no era con relacion á Gracia y Justicia, el presupuesto de la revolucion, y si la continuacion por un breve plazo del statu quo en este importante asunto.

El Sr. SORNI manifestó que la oportunidad de su enmienda la fijó la mesa, siendo de necesidad su apoyo al ponerse á discusion el capítulo 11, por tratarse en ella de la reduccion de las obligaciones eclesiásticas.

Rectificaron con repeticion los Sres. Prieto y Sorni y se desechó la enmienda.

El Sr. MORENO RODRIGUEZ apoyó otra enmienda para que los gastos del culto y clero se costeen por las provincias y ayuntamientos.

El orador se extendió en la demostracion de que la enmienda era descentralizadora; que tendia á producir mayores economías que el gasto del culto y clero, puesto que podian redimirse algunos servicios en el ministerio de Gracia y Justicia, y que no era contraria al espíritu y letra de la Constitucion del Estado y del Concordato.

El Sr. GONZALEZ (D. Venancio), de la comision, dijo que la enmienda no era contraria al art. 21 de la Constitucion, pero sí á principios de equidad y de justicia, puesto que de pagarse esta atencion por las provincias y los municipios, se obligaria á sufragar estos gastos á individuos que no fueran católicos, siendo muy liberal que los satisfaga el Estado con cargo hasta donde fuere posible al producto de los bienes vendidos á la Iglesia y con cargo á los ingresos generales cuando aquellos no alcanzasen á la satisfaccion de lo consignado para el culto y los ministros de la religion católica.

Y declaró que sin considerar contraria al Concordato la enmienda, no podia admitirla la comision.

Rectificaron los Sres. Moreno Rodriguez y Gonzalez (D. Venancio).

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA manifestó que muy pronto expresaria su pensamiento y su propósito respecto á la cuestion del clero, no creyendo que fuese en el momento la oportunidad de hacerlo.

Rectificó de nuevo el Sr. Moreno Rodriguez y se desechó la enmienda en votacion nominal por 104 votos contra 35.

Dióse lectura de otra enmienda para la supresion de lo consignado para el clero de las Provincias Vascongadas.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA expuso que lo consignado para el culto y clero de dichas provincias no pesaba sobre el Tesoro público, puesto que aquellas provincias venian obligadas á cubrir esta atencion.

El Sr. BENOT, en vista de las explicaciones del señor ministro, retiró la enmienda y otra análoga que tenia presentada al capítulo siguiente; y preguntó si el obispado de Vitoria estaba comprendido en aquella obligacion.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA dijo que esta última atencion pesaba sobre el Tesoro público.

El Sr. ROJO ARIAS usó de la palabra en contra del capítulo, manifestando su extrañeza por la omision de la comision en hacer la rebaja de 12 millones de pesetas propuesta por el Gobierno por descuento del 30 por 100 en los gastos del clero.

El Sr. PRIETO, de la comision, expuso que en el ánimo de todos estaba el que el clero prestara el servicio de su ministerio con economía para el Estado, reduciendo las diócesis y el personal y material de las mismas, lo cual reclamaba detenido estudio. Que respecto al modo de satisfacer los gastos de clero en las Provincias Vascongadas, no era cuestion que pudiera tratarse ni discutirse de soslayo. Que el descuento que se hacia al personal del clero no se consignaba en los gastos ni se discutia cuando estos, y sí en los ingresos. Que el descuento del 30, propuesto por el Sr. Ardanaz, no podia subsistir, por la razon de haber reducido al 10 el 20 para las demás clases que percibian haberes del Tesoro. Y que debiendo presentarse en breve un proyecto de organizacion de la carrera eclesiástica, no parecia procedente hacer ahora reformas de gran importancia con carácter de interinidad.

Rectificaron los señores Rojo Arias y Prieto. Se suspendió esta discusion.

Dióse cuenta de varios dictámenes de la comision de casos de reeleccion que quedaron sobre la mesa.

Y se suspendió la sesion para continuarla á las nueve de la noche.

Eran las seis y media.

A las nueve y media de la noche continuó la sesion bajo la presidencia del Sr. Montesinos, y la discusion de presupuestos.

El Sr. BÀRCIA consumió el segundo turno en contra del capítulo 11 «obligaciones eclesiásticas,» abogando por la separacion de la Iglesia del Estado, y censurando que en las circunstancias actuales, cuando el estado del Tesoro era angustioso y amenazaba tener que acudir uno y otro día á empréstitos, se costeara la dotacion para el culto y los ministros de la religion católica.

Censuró que España diera 170 millones al clero que, según el apóstol San Pablo, estaba en su tiempo próximo á perecer, y que habia ya perecido, además de que según el mismo apóstol, era una cosa inútil é increíble.

Dijo que los diezmos y primicias no debieron pasar de San Juan Bautista y llegar hasta nosotros, no debiendo, por lo mismo, indemnizar al clero de un derecho que no existia. Que siendo cristianos no debia pagarse este tributo, y si fuéramos judíos, deberíamos pagarlo al judaismo. Que el clero debia vivir de la industria, como las demás clases sociales. Que el oficio eclesiástico no es dogma. Que el clero parroquial debia depender del municipio como el médico, porque habia dos clases de medicina: la medicina del cuerpo y la del alma.

Añadió que no podia defenderse la dotacion del clero por la teoria de los derechos adquiridos, porque á ellos se habia atentado con el impuesto sobre la renta, el descuento á los empleados y otras medidas análogas. Que á los Borbones se los llamó sagrados; que algunos presentes acaso en la Cámara, llamaron augusta señora (q. D. g.) á doña Isabel de Borbon, y luego la echaron de España como á una mala criada. Que el jefe del catolicismo es más abominable que Judas.

El Sr. VINADER: Pido la palabra para una cuestion de órden.

El Sr. BÀRCIA manifestó que no era él quien lo decia, que no se atrevia á tanto; que quien lo habia dicho era Santa Brígida, cuyos documentos poseia el orador, y que lo decia tambien César Cantú, que es católico, apostólico, romano, y en muchas ocasiones papal.

El Sr. PRESIDENTE (Montesinos) llamó al orador á la cuestion.

El Sr. VINADER pidió el respeto por el señor BÀrcia á las creencias católicas de la mayoría de los españoles.

El Sr. BÀRCIA continuó relatando varias manifestaciones de Santa Brígida contra el poder del Papa.

Expuso que al grito de «viva la religion» se habian ejecutado varios autos de fé que Felipe V contemplaba puesto de bruces sobre la barandilla de los balcones de la Casa Panadería de la plaza Mayor; y que Fernando VII, con más vicios que narices, mataba liberales sonriendo.

Hizo varias consideraciones históricas, citando varios escritores y varones eminentes del cristianismo, para demostrar la improcedencia del pago de la dotacion del clero, en concepto de indemnizacion de los diezmos y primicias.

El Sr. MORET, de la comision, expuso que el origen del presupuesto del clero no era lo manifestado por el Sr. BÀrcia; explicando, en apoyo de su negativa, los orígenes de la Iglesia y sus conquistas. Que de la Iglesia nació el poder real, y cuando este se separó de aquella, nacieron en la lucha de las dos potencias los Concordatos y la desamortizacion, siendo en España Felipe II el primer desamortizador, quien consultó á los teólogos el modo de llevarlo á efecto. Que la Iglesia que tenia el derecho perfecto, no como procedente de los hebreos, á los diezmos y primicias, y que poseia una propiedad legalmente adquirida, fué desposeida de todo esto, y de ahí la razon de la contribucion del culto y clero y del presupuesto actual, que no podia variarse ni trasformarse. Que la Constitucion así lo establecia y no habia, por lo mismo, discutir el fondo de este asunto, y sí únicamente la forma.

Añadió que las opiniones del Sr. BÀrcia no eran las de la minoría republicana, que respetaba como debia la libertad de conciencia. Que con cuatro frases de chiste no podia combatirse una idea grande, como era una idea grande la religion católica, y que los republicanos no consentirian que así se combatiese la gran idea de la república. Y que para apreciar lo grandioso de la creencia católica bastaba recordar las grandes conquistas de España, las grandes obras de arte que la religion inspiró al pincel de Murillo y á otros eminentes artistas. (Aplausos.)

El Sr. OCHOA pidió la lectura del art. 16 del Reglamento.

Leido el artículo que dispone que la presidencia puede llamar al orador al órden y á la cuestion cuando se separe de ella, se concedió la palabra al Sr. BÀrcia, que rectificó, citando en apoyo de las afirmaciones de su discurso á San Jerónimo y San Juan Crisóstomo, é invitando al Sr. Moret á discutir las cuestiones planteadas por el orador en la prensa.

El Sr. PRESIDENTE advirtió al orador que estaba rectificando.

El Sr. BÀRCIA dijo que nadie dudaba que la Iglesia tenia grandes hombres, como existian tambien en todos los oficios.

El Sr. MORET rectificó tambien, manifestando que no adquirirá nunca las condiciones necesarias para contestar á las razones aducidas por el Sr. BÀrcia en sus discursos de hoy y del otro día.

El Sr. CASTELAR consumió el tercer turno en contra, exponiendo los males causados al país por la intolerancia religiosa.

Expuso que por el presupuesto de gastos no habia pasado la electricidad de la revolucion, y que esta debia conocerse principalmente en el capítulo del clero.

Pidió que cesase el presupuesto del clero.

Dijo que la Iglesia era un poder espiritual y un poder político. Que los reyes de derecho divino se apoderaron de varios bienes de la Iglesia. Que nosotros teniamos ó no derecho á apoderarnos de sus propiedades; si lo primero, podiamos ahora apoderarnos de su presupuesto; si lo segundo, no bastaba el presupuesto como indemnizacion, sino que debia hacerse la restitucion. Que el presupuesto que se discutia era desmesurado é inverosímil, hecha la comparacion con los de otras naciones. Que nuestro clero, á pesar de los sacrificios que por él hacia

la noble y generosa nacion española, era cortésano de Roma y el más ultramontano de Europa. Que España tenía la misma configuración eclesiástica que Francia antes de la revolución. Que en vano los poderes civiles hicieron Concordatos, favorables en parte y desfavorables en otras al clero; puesto que esta clase reclama su cumplimiento en lo que le convenia, despreciándolo en lo que le perjudicaba.

Observó la desproporcion que existe entre el número de provincias y diócesis, y entre el número de municipios y de parroquias.

Hizo una bellísima descripción de la Iglesia católica de ayer, manifestando que hoy el drama, la política y el arte no estaban en la Iglesia, habiéndola reemplazado el teatro, la Asamblea y el museo.

Dijo que el sacerdote y el obispo eran necesarios en la organización católica para velar por la moral, para bendecir la misa y el matrimonio del católico, para orar en su tumba al Dios del Evangelio; pero que el clero catedral y colegial era inútil y perdía un tiempo precioso entonando salmodias que la sociedad actual estimaba menos que una sonata de Mozart ó una sinfonía de Beethoven.

Censuró las cifras que se invertían en la conservación de las capillas reales, en la clausura de religiosas y otras atenciones.

Censuró también que el Estado se utilizase de la bula de la Santa Cruzada, cuyos productos, que ascendían á 14 millones de reales, correspondían—dijo—á la Iglesia, que obtendría dobles productos.

Dijo, que además debían entregarse á la Iglesia las inscripciones intrasferibles. Que el clero parroquial debía ser nombrado por el pueblo. Que esto propuso un ministro y no se realizó por el estado de la mayoría de la Cámara, con cuyas fuerzas contaba el general Prim para no hacer nada, y porque los elementos conservadores, que eran muy buenos para las épocas normales, eran malos en los tiempos revolucionarios, en que en vez de ser un auxilio era un obstáculo.

Defendió la tesis de la separación de la Iglesia y del Estado, que pronto, dijo, proclamaría la Europa entera.

Y añadió que la Trinidad no era una verdad evidente, como las leyes físicas y morales. Que la moral era la misma en todas las religiones. Y que el presupuesto del clero aumentaría el número de los hipócritas, pero no el de los fieles, porque los ejércitos eran impotentes para luchar con las ideas.

Y se levantó la sesión.

Eran las doce y cuarto.

## NOTICIAS GENERALES.

Segun las manifestaciones del Sr. Ollivier en el Cuerpo legislativo, el Gobierno imperial está dispuesto á aceptar el concurso de todos los partidos, deseando vivamente su conciliación, pero rechaza todo género de protectorado.

Una espantosa catástrofe acaba de ocurrir en Liverpool. Uno de los periódicos de aquella capital la refiere en los siguientes términos:

«La misión de los *Hermanos de la Pasión*, que desde hace algun tiempo se instaló en Liverpool, ha terminado de una manera harto trágica.

Dirigíanse multitud de católicos á las ocho de la noche á la pequeña iglesia de la calle de Grosvenor, y habia ya en ella más de 2.000 personas; las que no pudieron encontrar sitio, entraron en la escuela que existe bajo la misma capilla, y que contenía ya de 700 á 800 niños, para los cuales se hacia un servicio especial.

En el trascurso del sermón, un hombre ebrio, que al parecer pudo encontrar sitio en la sala de la escuela, dijo, esforzando, la voz al predicador:

—Despachad pronto, que bastante habéis hablado.

Excusado es decir el escándalo que semejante interrupción produciría.—¡Fuera!—gritaron de todas partes. Los concurrentes se agitan y se empujan; en una extremidad de la sala se rompió una vidriera. Redobla el tumulto y los niños gritan.

Hay que tener en cuenta que la mayor parte de los asistentes llevaban en la mano una vela encendida. ¿Se inflamó acaso algun vestido? No se sabe, pero de repente exclamó todo el mundo en un grito unánime ¡fuego! Esta inmensa sala tiene solo dos salidas; una á cada extremo; se dirigen á ellas tumultuosamente. Al mismo tiem-

po los asistentes de la capilla, aterrorizados por el grito de ¡fuego! se precipitan hácia una calle estrecha en que está situada la iglesia. En este oleaje humano que se agita, codea y empuja en encontradas direcciones, caen mujeres y niños y hasta hombres, y son pisoteados. Imposible es describir tan espantosa escena, así como los gritos desgarradores que se escapan de la muchedumbre aterrorizada. Cuando pasaron los primeros momentos del pánico, habia 15 cadáveres.

Muchos heridos fueron conducidos á los hospitales, y varios se encuentran en estado grave.

Se han dado las oportunas órdenes para que el día 3 de Febrero se reúna el consejo de generales en la capitanía de Madrid para juzgar al general Martínez Tenaquero.

La junta central del partido carlista ha nombrado una comisión para que redacte una Memoria del resultado obtenido por el carlismo en las últimas elecciones, y de los abusos, atropellos y coacciones cometidos en ellas.

La comisión de casos de reelección dará dictámen de un día á otro respecto de los Sres. Coronel y Ortiz, Moncasi y Gil Sanz.

Los representantes de los pactos federales aprobaron ayer el manifiesto que van á dirigir á sus correligionarios de provincias excitándoles á enviar representantes á Madrid para tratar de la organización del partido y adoptar el plan de conducta.

El Sr. Figuerola ha suspendido de sueldo por un mes á varios jefes de intervención y de caja en las administraciones económicas, encargados de rendir cuentas por no haberlas enviado oportunamente á la dirección de Contabilidad.

Es probable, dice *La Correspondencia*, que el señor arzobispo de Santiago asista á las Cortes cuando se discuta el dictámen sobre autorización solicitada para procesarle.

El ministerio de Hacienda ha declarado que los arbitrios establecidos sobre especies de consumo por la diputación de Santander, y cuya continuación se solicitaba por la misma, son ilegales y contrarios al sistema de impuestos vigentes.

Parece que en la dirección general de Rentas se trabaja con gran actividad para resolver si es conveniente entregar á la industria particular la elaboración de los efectos timbrados que hoy se realizan exclusivamente por el Estado.

En la mañana del lunes ha encallado en la bahía de Cádiz, frente al castillo de San Sebastian, un buque portugués. Este accidente, aunque no ha producido desgracias personales, ha causado la pérdida completa de la embarcación.

Se asegura que el marqués de las Hormazas se ha fugado al dirigirse á Cádiz, donde debía embarcarse.

El Sr. Sagasta trata, segun se dice, de presentar un proyecto de ley estableciendo la inamovilidad en las carreras diplomática y consular.

Se ha dispuesto por el ministerio de Hacienda que el pago de las obligaciones por servicios realizados en Enero se ejecute con sujeción á los créditos del presupuesto presentado á las Cortes para el año económico actual.

La reunión de la minoría democrática señalada para la tarde del lunes, parece que lleva por objeto la distribución de turnos entre sus individuos en la discusión de presupuestos, y algunos otros asuntos de interés para el partido.

Dice *La Correspondencia*: «Hoy se ha dicho que una de las agencias telegráficas habia recibido un despacho con la noticia de no sabemos qué derrota del ejército español en Cuba.

En primer lugar, ignoramos si es cierta la existencia del parte, porque ninguna de las dos agencias nos ha transmitido hoy ningun despacho.

En cuanto á la noticia que se supone comunicada, podemos asegurar que no es cierta. El Gobierno español tiene noticias directas de la

Habana y de Nueva-York, y en ninguno de estos puntos se sabia nada que indicara directa ni indirectamente la noticia falsa de que se habla.

Por lo demás, el Gobierno español ha dado orden por el telégrafo á las autoridades de Cuba, para que se averigüe si es posible la procedencia de esa noticia, si es que existe.»

Con motivo de la indisposición que sufre el Sr. Ruiz Zorrilla, se ha suspendido la reunión que el lunes debieron celebrar los diputados radicales para ocuparse de los proyectos de ley presentados por el ministerio de Gracia y Justicia.

Se ha declarado por el ministerio de Hacienda que compete á los gobernadores de provincia la concesión y expedición de las licencias de pesca, de establecimientos públicos, de carruajes y caballerías de alquiler y otras análogas, á pesar de lo dispuesto en la orden de 15 de Junio último, sin devengar premio alguno, puesto que los interesados deberán adquirir los ejemplares impresos en las tercenas y estancos, únicos puntos donde se expendrán en lo sucesivo.

Las líneas telegráficas han sufrido grandes averías con motivo del reblandecimiento de los terrenos, á causa de las lluvias. Muchos postes telegráficos se han venido al suelo, y apenas basta el personal encargado de reparar estos desperfectos, lo cual impedirá, como es consiguiente, que los telegramas se reciban con la oportunidad necesaria.

La circular del señor ministro de Justicia francés, Emilio Ollivier, á todos los fiscales, puede resumirse en el siguiente párrafo:

«En resumen, abandonaréis al buen sentido público la policía del orden moral y la tarea de contener el desbordamiento de las ideas desahucadas de que se hace alarde há ya algun tiempo; pero, ni en las calles, ni en los periódicos, ni en las reuniones públicas toleraréis acto alguno que pueda comprometer seriamente el orden material y turbar la paz social.»

Los gobiernos de Francia, Austria é Italia se han alarmado justamente al ver el desarrollo de las ideas socialistas; por cuya razón entre las cancillerías de estos tres países median actualmente comunicaciones importantes de carácter reservado, que tienden á inutilizar las maquinaciones del radicalismo.

En breve leerá el señor ministro de Fomento el proyecto de ley sobre ferro-carriles auxiliares de las provincias que de ellos carecen, y para cuya construcción se señalan dos periodos con objeto de que la subvención sea ménos onerosa al Estado.

Ya se han recibido en Madrid los resúmenes definitivos de los escrutinios verificados en las dos circunscripciones de Oviedo para la elección de diputados á Cortes. De los datos resulta la mismo que ya teníamos anunciado: que en la circunscripción de Oriente ha obtenido mayoría el Sr. Perez de la Sala, y en la de Occidente el Sr. Garcia San Miguel.

La derrota del duque de Montpensier ha sido completa.

Las dificultades ocurridas entre el sultan y el virey de Egipto por cuestiones de intereses materiales están ya completamente zanjadas, habiéndose pagado en Londres por el gobierno otomano el importe de los buques y armamento contraídos por cuenta del virey de Egipto.

Las noticias de Hungría son hoy poco favorables á la paz: el malestar que se viene sintiendo en el reino desde hace algun tiempo va adquiriendo serias proporciones, y el descontento crece en todas las clases de la sociedad.

Segun carta que ha recibido un colega de Alicante, en la noche del 21 del actual, entre Villajoyosa y Benidorm, pudo ocurrir una catástrofe que hubiera sumido en la aflicción á varias familias.

En el coche-correo que conduce la correspondencia á los pueblos de la provincia, y que pasa por Benidorm á las nueve de la noche, subieron el capitán de carabineros que reside en dicho punto y un individuo del mismo cuerpo, estando ya el coche ocupado por otras seis personas.

Al llegar al rio de Torres, el mayoral, suponiendo que aquel podría vadearse sin peligro, lanzó el coche en medio de las aguas, que le arrastraron con irresistible violencia hácia el mar.

El carabiniere, que por indicación de su jefe llevaba abierta la portezuela del coche, despreciando el inminente peligro en que se hallaban, se arrojó al agua, y asiendo con mano segura á su capitán, lo sacó sano y salvo fuera del torrente. Pero no contento con esto el valeroso soldado, al oír las voces implorando socorro de los que quedaban en el coche, volvió á arrojar al rio una y otra vez, hasta que consiguió sacar á la orilla á todos los pasajeros. La noche era tan oscura que nada se distinguía á dos pasos de distancia. El coche y las mulas desaparecieron arrastrados por las aguas.

Sentimos no saber el nombre del carabiniere que de una manera tan heroica se condujo en la noche mencionada, pues tendríamos especial satisfacción en estamparlo en las columnas de nuestro periódico. Se nos dice que el capitán que fué salvado por él ha puesto en conocimiento de la superioridad todo lo ocurrido, y nosotros esperamos que esta no relegará al olvido una acción tan brillante y tan digna de recompensa.

Al que preguntase hoy qué profesión hace Napoleón III, respondería: *el Emperador*. Pero es la última profesión suya. ¿Cuál ha sido, pues, la primera? Nos lo ha dicho hace poco un periódico intitulado *Le Revenant*, el cual, habiéndonos de las cartas que posee Crétineau-Joly, nos dice que este tiene un registro de fonda preciosísimo. Cuando se entra en una fonda, el dueño presenta al viajero un gran registro, y le dice: «Haga V. el favor de escribir aquí su nombre.» Pues bien: Crétineau-Joly posee el registro que tenia en 1831 el dueño del hotel Radicofani en los Estados Pontificios, en donde se hospedó Luis Napoleón, después de la intentada revolución de la Romanía, y en cuyo libro escribió de su puño las siguientes palabras:

Apellido. Bonaparte.

Nombre. Luis Napoleón.

Edad. 23 años.

Profesion. Revolucionario.

Antonio Cesari escribe en la vida de San Luis que la inclinación que toma el arbusto cuando joven, esa conserva cuando es árbol. Acaso en la vida de Luis Napoleón se escribirá el mismo pensamiento que es el del Espíritu Santo: *Adolescens iuncta viam suam, etiam cum senuerit non recedet ab ea*: Y Napoleón III *non recessit*.

Parece que los diputados del centro izquierdo de la Cámara francesa empiezan á colocarse en una actitud ménos benévola que la que han mostrado hasta hoy respecto al ministerio. El sábado último, en el salón de conferencias, lamentábanse por aquellos con cierto disgusto las últimas palabras del discurso pronunciado por M. Ollivier en la sesión del día anterior. En cambio los arcadianos, ó sean los miembros más intransigentes de la antigua mayoría, se mostraban muy satisfechos, esforzándose en pintar como inevitable una ruptura entre el gabinete y sus adeptos de reciente fecha, en cuyo caso volverían á ocupar ellos el puesto que perdieron con la caída del gabinete Forcade-Magne.

*El Telégrafo Autógrafo*, en su última hora del día 29, dá la siguiente noticia:

«A la hora avanzada en que escribimos estas líneas se asegura con insistencia que hay crisis ministerial, anunciándose la salida del conde Darú, y de MM. Louvet y Buffet.»

A pesar de esta seguridad y de esta insistencia, ningun telegrama nos ha hablado de tal asunto.

En Sevilla se ha abierto una tertulia progresista. La idea que en esta sociedad predomina, ó mejor dicho, el lema que escoge como síntesis de sus aspiraciones, es el siguiente:

«Fiel cumplimiento de la Constitución de 1869.

Abajo los Borbones, y Espartero rey.»

Se siguen recibiendo noticias de trabajos carlistas en las provincias. Muchos de los comités se han juramentado, formando lo que llaman el pacto, y segun parece, á esta organización respondía la organización en Madrid de comités ó juntas que el gobernador no ha creído deber autorizar, segun ya hemos dicho.

Comunicados, desde 100 a 1 000. Avisos judiciales 50, y los demás oficiales ó de defuncion, à 100. Los suscritores de más de trimestre se rebaja del 25 al 50 por 100. Los pagos se hacen el primer día de publicacion.

Lineas de anuncios por 1 dia 50 ctmos. cada una, por 2 à 45, por 3 à 40, por 4 à 35, por 5 à 30, por 6 à 27, y de 7 en adelante, à 25. Reclamos, sueltos, garcillas, etc. 3 150 ctmos linea

Boletin religioso.

Santos de mañana.—S. Blas ob. y mr., el bto Nicolas de Loubogardo y los stos. Selentrio y Patricio mártires. Jubileo.—Está mañana en la iglesia de S. Juan de Dios. Cultos.—En la iglesia parroquial de S. Juan Bautista termina hoy la novena que la cofradía del Santísimo Rosario consagra à la reina de los Angeles, b jo la advocacion de la Buena Estrella, y ha venido celebrándose en la misma, predicando esta tarde D. Juan Chautmel Jorge. Mañana se verificará en la misma iglesia el aniversario general por los hermanos difuntos, cantándose à las nueve un nocturno y misa de réquiem. Habrá misas desde el alba hasta las doce del dia. En la iglesia parroquial de Santa Eulalia, tendrá lugar à las 10 de la mañana solemne funcion à San Blas, predicando D. Juan Chautmel Jorge, terminando por la noche la novena al mismo santo.

Seccion mercantil.

Precios del dia 31.

Table with 3 columns: Commodity, Price, and Unit. Includes items like Trigo del pais, Id. manchego, Id. extranjero, Id. andaluz, Cebada, and Maiz.

BOLSA DE MADRID

Cotizacion oficial del dia 29.

Table with 3 columns: FONDOS PUBLICOS, Ult. pre., and Price. Includes items like 2 por 100 consolidado, Idem pequeños, Idem à fin de mes, Idem exterior, 3 por 100 diferido, Idem à fin de mes, Devia del personal, Billetes hipotecarios, Billetes de segunda série, and Bonos del Tesoro.

ANUNCIOS.

NODRIZA.

Carmen Ruiz, de 19 años, casada, primeriza, leche de tres meses, desea cria para la casa de los padres. Plaza de S. Antolin, núm. 25. 8-7

La caseta de la Paza, núm 33, se abrió el dia 26 del corriente, con pan de primora, francés y catalan, fabricado à sus costumbres en la tahona de San Nicolás, por José Mateos Iniesta, el que espera sea del agrado de todos, para lo que suplaca se prueba. 8-8

FERRO-CARRILES

DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE. Tarifas de transportes.

Especial núm. 10 nuevo, comprende la mayor parte de la clasificacion de la tarifa general al infimo precio de 0,35 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea à 0,23 céntimos cada 10 kilogramos igual à 1 real 01 céntimos el quintal para las mercancías que comprendidas en la misma, se facturan directamente en la estacion ó despacho central de Murcia, con destino à Cartagena ó vice-versa. Las mercancías no comprendidas en esta tarifa se tasarán con arreglo à la tarifa general.

Mercancías de toda clase y naturaleza facturadas directamente en la estacion de Orihuela con destino à Cartagena y vice-versa al precio de 0,45 céntimos por tonelada y kilómetro ó sea à 0,25 céntimos cada 10 kilogramos sin mas gastos.

Para disfrutar las ventajas que ofrece esta tarifa, es preciso solicitarla en la nota de expedicion al efectuar la factura. Para mayores detalles dirigirse à San Bartolomé, 11, despacho general, y estacion en Murcia, y en Cartagena estacion y agencia comercial, Angel, 12

Muy en breve quedará establecido un despacho central en Cartagena para mayor comodidad del público y comercio para la facturacion directa de domicilio à domicilio.

SOBRES.

En el establecimiento de La Paz los hay de varias clases desde el precio de 3 rs. caja de ciento.

VEGIGATORIO DE ALBESPEYRES

DE PARIS. Se aplica como el esparadrappa y obra en seis u ocho horas. EL PAPEL DE ALBESPEYRES mantiene despues el solo una supuracion abundante y regular sin olor ni dolor. Aprobado por las notabilidades medicas, profesores, directores de hospitales, miembros del consejo de sanidad, etc. Para precaverse contra la falsificacion exijase el nombre d'ALBESPEYRES que lleva cada vejigatorio y cada hoja de papel. Vendese en casa del inventor y en España en las principales farmacias, en que se hallan las capsulas Raquin. En Murcia, D Lucas Serrano. Núm. 2,481

VERDADERAS INYECCION Y CAPSULAS RICORD

DE CH. FAVROT Farmac., 102, rue Richelieu, Paris CURACION CIERTA DE LAS GONORREAS antiguas ó recientes Para evitar las falsificaciones, exijase el nombre y la firma CH. FAVROT Unico poseor de las formulas Autenticas, Depositos, Paris, 102, rue Richelieu. En Murcia, D. Lucas Serrano.

TINTURAS Y LOCION CAUMONT.

Unico peluquero de S. M. el emperador de los franceses y del principe imperial.

PROVEEDOR PRIVILEGIADO DE LAS CORTES DE RUSIA, INGLATERRA, BAVIERA Y PORTUGAL. EN PARIS, 168, RUE DE RIVOLI.

La tintura Caumont para el pelo es de un efecto progresivo y de un resultado infalible, y aun extraordinario, merced à su inocuidad y à la belleza de los matices que produce, rubio, oscuro, negro, etc. Inútil tomar precaucion alguna, pues no mancha el edlis ni la ropa, tiezo, etc.

La tintura para la barba (con una sola agua) le devuelve instantáneamente su color primitivo. Véanse los prospectos de ambas. La Loción Caumont, compuesta exclusivamente de vegetales, evita la caída del pelo y cura en muy pocos dias la caspa, grasa ó fari-nosa de la cabeza, reemplazando al mismo tiempo los aceites y pomadas que, además de ensuciar el pelo, tienen bastantes inconvenientes.

Esta locion no es solo una es-ciente agua para limpiar, sino que por las materias grasas que posee, sirve de pomada para conservar la belleza del pelo. Encima del tapon hay un botoncito, y desentrosándole cae gota à gota el agua en la cabeza. Este sistema, agradable, sencillo y económico, ha sido privilegiado.

Precios en España: Tinturas, 26 rs frasco.—Loción, 30 rs. En Madrid, por mayor agencia franco-española, 13, calle del Sordo, la cual, tomando una docena hará una rebaja de 6 por 100, tomando dos docenas 10 por 100. En Murcia, señor don Rafael Almazan. (A. - 2.793.)

La Ilustracion Española y Americana,

Museo universal, periódico de ciencias, artes, literatura, industria y conocimientos útiles. Se venden números y se suscribe, en el establecimiento de La Paz, Zoco, 5, en Murcia, único correspondal de esta publicacion.

SUPLEMENTO

Diccionario enciclopédico

de la lengua española. PUBLICADO POR GASPAR Y ROIG, EDITORES.

El Diccionario enciclopédico de la lengua española es el mas rico de cuantos hasta ahora se han publicado, y como es el único en su género, ha obtenido un éxito prodigioso. Pero como los adelantos de las ciencias y artes han creado nuevos vocablos, preciso ha sido, para que nuestro Diccionario siga siendo el mas completo de todos los conocidos, adicionarlo con un suplemento que contenga todas las voces con que se representan objetos en otro tiempo desconocidos.

La Academia acaba de publicar una nueva edicion que comprende todas las voces nuevas que han pasado, si así puede decirse, al dominio público.

Con el mismo objeto, damos nosotros à luz un suplemento que contiene todas las voces nuevas, sin faltar ni una sola, que la Academia ha dejado consignadas en su último vocabulario, y aun hemos añadido otras muchas, en número que no baja de cinco mil, por requerirlo así el carácter enciclopédico del nuestro.

Los que tienen ya nuestro Diccionario no pueden dejar de acoger favorablemente el Suplemento, que se ha impreso, de manera que pueda encuadernarse al fin de cada tomo. Se vende à 6 rs. en toda España, y se remitirá al que mande su importe en sellos ó libranzas de correos.

En Murcia se puede obtener por conducto del establecimiento de La Paz, Zoco, 5.

PARA 1870.

Almanaque de Gil Blas. Idem ilustrado politico-satírico. Idem del Cencerro. Agenda de las familias para el gasto diario, à 10 rs. Agenda de la lavandera y planchadora, à 2 y 1/2 rs. Calendario del Reino de Murcia, aprobado por la autoridad eclesiastica, à UN CUARTO. Calendario del Reino de Murcia, con pronósticos del Zaragozaano D. Mariano Castillo, à 2 y 4 cuartos. Se venden en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, en Murcia.

CAMBIO O VENTA.

Se desea permutar 28 tahallas plantadas de olivos y almendros, en término de esta capital, partido de Cañada-hermosa, por tierras de la huerta inmediatas à esta ciudad, ó por otra clase de propiedad dentro ó cerca de Murcia.

GUIA DEL BAÑISTA en España por

don Manuel Torrijos, se vende à 10 rs en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

EL SANTO CONCILIO ecuménico del Vaticano.

Historia de esta angusta Asamblea por su autor el presbítero D. ENILIO MORENO CEBADA.

La Historia del Santo Concilio ecuménico del Vaticano, responde à una necesidad del momento. Ninguna persona, cualquiera que sean sus opiniones políticas ó religiosas, deja de esperar con ansia las decisiones de la augusta asamblea congregada en la actualidad en las espaciosas naves de la suntuosa Basílica Vaticana. Es que todos están persuadidos de la influencia que el Concilio ha de tener en la marcha de las grandes cuestiones que hoy se agitan en todos los Estados por la lucha del antiguo y del nuevo derecho. Por lo tanto, no à solo los teólogos y canonistas sino à toda clase de personas conviene estar informado en la verdadera historia del Concilio Vaticano.

Esta obra se publica por entregas de ocho grandes páginas, tamaño cuasi fóléo empleándose una fundicion nueva y hermosa hecha à propósito para esta obra, y à pesar de los crecidos gastos que origina, el precio será el de MEDIO REAL LA ENTREGA EN TODA ESPAÑA.

No podemos fijar el número exacto de entregas que habrá de tener la obra, pues esto dependerá de la mayor ó menor duracion del Concilio, pero siempre creemos que no pasará de un tomo de regulares dimensiones. Durante el curso de la publicacion repartiremos, gratis para los señores suscritores, un buen número de láminas representando los retratos de los Padres mas distinguidos del Concilio, y diversos asuntos del mismo, dibujadas y grabadas con esmero por los mas acreditados artistas. Los señores suscritores tendrán tambien opcion al regalo de un magnífico y muy exacto retrato de Pio IX propio para colocarle en un cuadro.

Las entregas se publicarán à medida que el autor vaya recibiendo las noticias de Roma. Se suscribe en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5.

TIRADA de 30,000 EJEMPLARES.

10,000 ejemplares vendidos de la edicion del año 1866, 14,000 de la de 1867, 18,000 de la 1868, y 23,000 de la de 1869 es la mejor recomendacion del

Calendario Católico de 1870,

arreglado por DON RAFAEL ALMAZAN Y MARTIN para el reino y diócesis de Murcia, único que se vende revisado y aprobado POR LA AUTORIDAD ECLESIASTICA.

Para 1870 se han hecho dos ediciones: Edicion económica del llamado Menor, completo de cuanto requiere un calendario, que se vende al infimo precio de DIEZ reales el ciento y sueltos à

un cuarto.

Edicion completa, que contiene los pronósticos tan elogiados del célebre y verdadero ZARAGOZANO

D. Mariano Castillo,

arreglados al meridiano de Murcia para todos los meses, las fases de la luna y eclipses del año, la que se vende al baratísimo precio de VEINTE reales el ciento y sueltos à

dos cuartos.

De esta misma edicion hay ejemplares con cubierta de cartulina, cosidos y cortados al precio de TREINTA Y CINCO reales el ciento y sueltos à

cuatro cuartos.

MATERIAS QUE CONTIENEN DICHO CALENDARIOS:

Posicion geográfica de Murcia.—Epocas célebres.—Cómputo eclesiástico.—Fiestas movibles.—Cuatro témporas.—Dias en que se gana indulgencia y dias en que se puede sacar ánima.—Entrada del Sol en los signos del Zodiaco.—Cuatro estaciones.—Eclipses de Sol y de Luna.—Férias del reino é inmediatas.—Indulto cuadragesimal.—Notas sobre las fiestas y abreviaturas.—Aprobacion de la autoridad.—Santoral muy completo.—Dias en que se abren y cierran las velaciones y tribunales, y de visita de cárceles.—Dias de abstinencia ó ayuno.—Ordenes.—Aniversarios nacionales.—Horns de los toques de alba y oracion.—Horas de los ortos y ocasos de Sol y de Luna.

Se venden por mayor y menor en MURCIA en el establecimiento de LA PAZ, calle de Zoco, núm. 5, frente à la iglesia de S. Lorenzo, y en los estancos y comercios de costumbre.

VERDADERO

EXTRACTO DE CARNE LIEBIG

DE LA COMPANIA LIEBIG, LONDRES. EL UNICO analizado y garantizado por el célebre químico el BARON DE LIEBIG, su inventor, y por su delegado el profesor MAX DE PETTENKFER.

Los precios son 70 rs. el bote de una libra, 36 rs. el de 1/2, 19 rs. el de 1/4 de 9 7/8 el bote de 1-8

Se vende al por mayor y menor en Murcia en la sucursal de la Agencia de España, sita en el establecimiento de LA PAZ, Zoco, 5, y por menor en la farmacia de Sr. Gomez Coruna, calle de la Lencería.

IMP. DE «LA PAZ DE MURCIA.»—Calle de Zoco, núm. 5.